



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-60340782- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-60340782- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ASTRAZENECA S.A., CUIT N° 30500772324, Legajo N° 6.534 (Rubro de Medicamentos), solicita la designación del Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Farmacéutico MATÍAS HORACIO SORANNA SANTIAGO, Documento Nacional de Identidad N° 34.515.979, Matrícula Nacional N° 17.724, como Co-Director Técnico de la firma ASTRAZENECA S.A., Legajo N° 6.534, con domicilio en la Av. Sargento Mayor Cayetano Beliera N° 3.025, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires; y en la Ruta 9 Km 37.5, Colectora Este de la Ruta Panamericana N° 36.671, Nave 0, localidad de Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de junio de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-60340782- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga